

**RESOLUCIÓN No. 037**  
seis (06) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 014-2025**

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A. E.S.P., Ingeniero **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa, y

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante Justificación o Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el Director de Planeación y Desarrollo de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso –COSERVICIOS S.A. E.S.P., argumentó que *“COSERVICIOS S.A. E.S.P., es el prestador del servicio de alcantarillado en el municipio de Sogamoso, área de prestación del servicio propia la cual está debidamente registrada ante la SSPD, como todo prestador aplica unas tarifas la cual está basada en la metodología tarifaria que rige actualmente a las empresas de acueducto es decir la resolución CRA 688 de 2014. La cual está basada en un sistema de gastos, costos e inversiones. Dentro del componente de inversiones está compuesto por el POIR (plan de obras e inversiones regulado), el cual contiene los proyectos necesarios para la expansión, reposición y rehabilitación del sistema de acueducto y alcantarillado en un horizonte de 10 años y que son necesarios para garantizar los estándares del servicio en términos de cobertura, calidad y continuidad. Para la renovación de redes en vías que serán objeto de intervención por parte del municipio en su plan de movilidad se debe garantizar que las obras contratadas se ejecuten dentro de unos estándares mínimos de calidad.”*

**2.** Que en razón a lo que antecede, a lo establecido en el Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P., y al cronograma lineado en el Pliego de Condiciones respectivo, se dio apertura al Proceso de Contratación de Mínima cuantía no. **014-2025**, el 25 de febrero del año que transita, cuyo objeto a contratar consiste en **“REPARACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Y ALIVIADEROS DEL COLECTOR MARGEN DERECHA DEL CANAL DE VENECIA, ENTRE LAS CALLE 1 Y CALLE 10 DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.”**

**3.** Que dentro de los términos establecidos en el cronograma de los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía en cita, se presentó una propuesta, a saber:

<b>Nombre y razón social</b>	<b>Nit identificación</b>	<b>y/o folios</b>	<b>Valor de la propuesta</b>
WILFRED SUAREZ ALBARRACIN	74.189.161	108 1 CD	\$ 190,655,969

**4.** Que de acuerdo con la evaluación Jurídica, Técnica y Económica de la propuesta realizada por la Dirección de Asesoría Legal que hace parte integral de la presente Resolución, y a lo señalado en el CAPITULO IX del Pliego de Condiciones, se ha determinado que **WILFRED SUAREZ ALBARRACIN** identificado con la cédula

de ciudadanía No. 74.189.161 expedida en Sogamoso, presentó propuesta para celebrar el contrato para **“REPARACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Y ALIVIADEROS DEL COLECTOR MARGEN DERECHA DEL CANAL DE VENECIA, ENTRE LAS CALLES 1 Y CALLE 10 DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO”** y cumple con las condiciones de participación allí señaladas, y la oferta económica se enmarca dentro del presupuesto oficial aprobado por COSERVICIOS S.A. E.S.P.

5. Que existe certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2025020093** con fecha tres (03) de febrero de dos mil veinticinco (2025) por la Dirección de Finanzas y Administración de la Compañía COSERVICIOS S.A. E.S.P., con número de cuenta descrito en la tabla que sigue y que se verán afectados por el valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS (\$190,764,087) M/CTE**, que garantiza el cumplimiento del presente proceso de contratación

CUENTA	NOMBRE	VALOR
2.3.3.2.01.01.001.03.16.06	Construcción de sumideros-(/Alc/CMI)	<b>190.764.087,00</b>
	<b>Total, disponibilidad</b>	<b>190.764.087,00</b>

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso Contratación de Mínima Cuantía 014-2025, a WILFRED SUAREZ ALBARRACIN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.189.161 expedida en Sogamoso, a fin de celebrar Contrato cuyo objeto consiste en el **“REPARACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Y ALIVIADEROS DEL COLECTOR MARGEN DERECHA DEL CANAL DE VENECIA, ENTRE LAS CALLES 1 Y CALLE 10 DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO”**, por un valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$ 190,655,969.00)**.

**SEGUNDO:** contra la Actual Resolución no procede Recurso alguno.

**TERCERO:** la presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**CUARTO:** Notificar el contenido de la Contemporánea Resolución al proponente favorecido.

La presente Resolución se expide en Sogamoso a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO**  
**GERENTE**

Elaboró: Tatiana B.- Apoyo Jurídico DAL  
 Revisó: Luis David González Núñez - Director Asesoría Legal